



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Viernes, 1 de agosto de 1969

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LA

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina d

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 4.100

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Doña Teresa Sorolla Romero, vecina de Barcelona, ha presentado en este Gobierno Civil un escrito solicitando la declaración de acotado de caza para la siguiente finca:

Término municipal: Fuentes de Ebro.

Partida: Valdecara, Valruga, Valrúa, Val de Antón, Val de Nielfa y Valtornera.

Propietaria: Teresa Sorolla Romero.

Extensión: 263 hectáreas.

Linderos: Norte, camino paridera nueva y José Casquero; Sur, Pilar Sorolla; Este, herederos de María Jesús Sorolla, y Oeste, término de Mediana.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas deseen ser tenidas en cuenta como interesadas en el procedimiento, por estimar que la resolución, que en su día se dicte, ha de afectar a sus derechos legítimos, personales y directos, en cuyo supuesto podrán comparecer, por escrito, en este Gobierno Civil, dentro del plazo de ocho días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, justificando debidamente su pretendido derecho.

Zaragoza, 24 de julio de 1969.

El Gobernador civil,  
José González - Sama y García

Núm. 4.101

Doña Pilar Sorolla Romero, vecina de Zaragoza, ha presentado en este Gobierno Civil, un escrito solicitando la declaración de acotado de caza para la siguiente finca:

Término municipal: Fuentes de Ebro.

Partida: Valdecara, Valruga, Valrúa, Val de Antón, Val de Nielfa y Valtornera.

Propietaria: Pilar Sorolla Romero.

Extensión: 263 hectáreas.

Linderos: Norte, Teresa y Herederos de María Jesús Sorolla; Sur, Concepción Sorolla; Este monte común de las Fuentes, y Oeste, término de Mediana.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas deseen ser tenidas en cuenta como interesadas en el procedimiento por estimar que la resolución, que en su día se dicte, ha de afectar a sus derechos legítimos, personales y directos, en cuyo supuesto podrán comparecer, por escrito, en este Gobierno Civil, dentro del plazo de ocho días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, justificando debidamente su pretendido derecho.

Zaragoza, 24 de julio de 1969.

El Gobernador civil,  
José González - Sama y García

### SECCION TERCERA

Núm. 4.123

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria para la provisión de ocho plazas de músicos de la Banda provincial, se hace público que los ejercicios de la oposición darán comienzo el día quince de septiembre próximo, a las diez horas, en la Academia Provincial de Música (Hogar Pignatelli).

Lo que se publica en este diario oficial a los indicados efectos.

Zaragoza, 23 de julio de 1969. —  
El Presidente, accidental, F. Molinero.

\*\*\*

Núm. 4.124

En cumplimiento de lo establecido en la Base décima de la Convocatoria efectuada para proveer plazas de Músicos de la Banda provincial, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 75 de 2 de abril de 1969, esta Presidencia ha resuelto declarar admitidos definitivamente a la oposición a los siguientes aspirantes:

Don Ramón Vicent Escribá  
Don Vicente Ariño Huerta  
Don Martín Monjón Franco  
Don Antonio Serra Plana  
Don Vicente Gómez Aznar  
Don José-María Ferrer Serra  
Don Tamás Calvo Cardiel

Don José Lahuerta Gallardo

Don Emilio Llobat Gállego

Don Sebastián Sanz Bernal

Asimismo se declaran excluidos por

haber comparecido al reconocimien-

édico establecido en la base novena

siguientes:

Don Enrique Gosp Martínez

Don Pedro Aragón Híjar

El representante de la oposi-

ción por los señores

Lop Feli-

Presi-

Belen-

cial de

en representación de la Dirección Ge-

neral de Administración Local, y como

sustituto don José María García Belen-

guer, don Joaquín Borrero Ortiz, Di-

rector Administrativo del Hogar Pigna-

telli, don Victorino Bel Castell, Direc-

tor de la Banda provincial de Música.

Secretario: Don Luis Maury de Car-

vajal, Secretario General de la Excelen-

tísima Diputación Provincial, y como

sustituto don Ramón Blasco Trasobares,

funcionario provincial.

Lo que se hace público a los efectos

consiguientes.

Zaragoza, 23 de julio de 1969. —

El Presidente, accidental, F. Molinero.

## SECCION SEXTA

Núm. 4.143

### MORATA DE JALON

Acordado por el Ayuntamiento el pintado del Grupo escolar de la localidad, mediante adjudicación por concurso, se halla expuesto al público por plazo de ocho días el pliego de condiciones respectivo.

Morata de Jalón a 26 de julio de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.085

#### JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 60 de 1969, instados por don Emilio Grao Gracia, representado por el Procurador señor Barrachina, contra don Manuel Ligeró Jiménez, vecino de Sevilla, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala audiencia de este Juzgado, para el día 22 de agosto próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Cuatro frigoríficos marca "Bauknecht" de 210 litros, nuevos, valorados en 28.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Baunekcht", de 244 litros, nuevo, valorado en pesetas 8.000.

Dos frigoríficos "Bauknecht" de 300 litros, nuevos, valorados en pesetas 20.000.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Vicente García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.086

#### JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 122 de 1969, instados por el Procurador señor Romeo, en nombre y representación de "Usón", S. A., contra don José Antonio Marco Luque, de esta vecindad, en reclamación de cantidad y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación, por primera vez, ante la sala audiencia de este Juzgado para el día 18 de agosto próximo, a las diez de su mañana los siguientes bienes:

Un tablero de dibujo "Oldro" con su tecnífrago incorporado, de 1,30 x 1 metro; valorado en 10.000 pesetas.

Una máquina restisuma "Everest", modelo Z 5 R 052886; valorada en 6.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Pluma 22 Hispano Olivetti", valorada en pesetas 3.500.

Una mesa tablero de madera, armazón metálico de 1,20 x 0,60, con cinco cajones en el lado izquierdo y uno en el centro; valorada en 2.000 pesetas.

Una mesa de 2 x 0,60 metros con 12 cajones; vaorada en 4.000 pesetas.

Siete sillones metálicos, tapizados asiento y respaldo en rojo; valorados en 10.000 pesetas.

Dos sillones de madera tapizados en skai beig; valorados en 1.500 pesetas.

Seis sillones, tapas metálicas y asiento chapado en poliester, de 2,60 x 1 metro; valorado en 6.000 pesetas.

Una mesa rectangular, patas metálicas y tablero de formica de 1 x 0,40; valorada en 1.000 pesetas.

Un mueble librería bar, en dos cuerpos, pequeña; valorado en 3.500 pesetas.

Una mesa de 0,60 x 0,60 metros con piedra mármol jaspeado; valorada en 1.000 pesetas.

Un magnetofón "Ingra", de 125 voltios; valorado en 3.000 pesetas.

Un tocadiscos "Reader Digest", valorado en 3.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Vicente García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.103

#### JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 367 de 1968, instados por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Comercial Gironés", S. A., contra "Industrias Zabre". S. A. y otros,

de esta vecindad, en reclamación de cantidad y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada y para el pago de las responsabilidades a que han sido condenados los demandados, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez ante la Sala Audiencia de este Juzgado para el día 19 de agosto a las diez de su mañana, lo siguiente:

Un lote de bienes compuesto por todos aquellos que constan en el anuncio número 1.980 del "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de fecha 9 de abril de 1969 (página 590). Así como los anunciados en el "Boletín Oficial" de esta provincia con fecha 31 de marzo de 1969 al número 1.747, (página 539).

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en el Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.035

JUZGADO NUM. 4

Don José Esteban Rodríguez, Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 358 de 1968, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Paricio", S. A., representado por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Ignacio Ramos, vecino de Miranda de Ebro, en los que he acordado sacar a la venta en pública segunda subasta, con la rebaja del 25 % de su valoración, el bien inmueble embargado a dicho demandado y que luego se describe, señalando para ello el día 30 de agosto próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma, y que no existen títulos de propiedad y que dicho inmueble no aparece inscrito en el Registro de la Propiedad.

Bien:

Un edificio destinado a almacén de maderas y cuadras de ganado, de 250

metros cuadrados de extensión superficial, que se halla ubicado en la localidad de Vinuesa (Soria), tasado en pesetas 125.000.

Dado en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, José Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.062

JUZGADO NUM. 4

Don José Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 347 de 1968, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Sefiarsa", S. A., representada por el Procurador señor San Agustín Morales, contra don Vicente Comollón Lobera, de esta vecindad, en los que he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes embargados a dicho demandado y que luego se describen, señalando para ello el día 7 de agosto próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de su valoración y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Bienes:

1. Sesenta sillas; en 10.500 pesetas.
2. Quince mesas formica; en pesetas 9.000.
3. Un frigorífico botellero; en pesetas 2.000.

Total, 21.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, José Esteban Rodríguez. — El Secretario (ilegible).

Núm. 4.082

JUZGADO NUM. 4

El señor Juez municipal del Juzgado número 4, en providencia de hoy, ha señalado para la celebración del juicio, instado por don José Tierra Gracia, contra don Francisco Camiñas Santas y don Ricardo Rodríguez Iglesias, el día 19 de agosto, a las once horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, sita en la plaza del Pilar, número 2, 4.ª planta, al que acudirá el demandado, bajo apercibimiento prevenido en el artículo 729 de la Ley

de Enjuiciamiento Civil, con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma al demandado don Francisco Camiñas Santas, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio lo tuvo en la ciudad de Orense, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y firmo el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.083

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y al número 204 de 1969 se tramitan autos de menor cuantía (embargo preventivo) a instancia de "Banco Agrícola de Aragón", S. A., representado por el Procurador señor rebeldía, y en los que por auto de Juste Sánchez, contra herencia yacente de doña Leonor Castillo Jaime y don Pedro Roy Castillo, en situación de rebeldía, y en los que por auto de diecisiete de junio del corriente año se decretó el embargo preventivo de cuenta y riesgo de la parte actora y para cubrir la suma de 85.000 pesetas, entre otros, contra los bienes de don Pedro Roy Castillo, practicándose dicho embargo en bienes de don Pedro Roy Castillo el día 8 de julio del mismo año sobre la finca urbana número 8, piso 4.º derecha de la cuarta planta de viviendas, de unos 66 metros cuadrados 53 centímetros cuadrados, que linda: al frente, con rellano, caja escalera, patio de luces y piso izquierda; derecha entrando, rellano y patio de luces; izquierda, patio de luces y calle de su situación y espalda, Francisco Figuer y Fidela Aliaga; con una cuota en relación con el valor total del inmueble del 10 por 100. Es parte de la casa sita en esta ciudad, partida del "Terminillo", calle Domingo Ram, número 37, inmueble acogido a beneficios de su renta limitada inscrita al tomo 2.737, libro 256 sección 2.ª, folio 102, finca 19.164, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación a doña Victoria Arlegui Fajardo, esposa de don Pedro Roy Castillo, se libra el presente en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.087

## JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y al número 240 de 1969, se tramita expediente de dominio sobre inmatriculación de finca urbana, a instancias de don Miguel Serrano Lavilla, mayor de edad, casado con doña Angeles Arilla Trigo, vecina de esta ciudad, siendo motivo del expediente el siguiente inmueble, sito en Zaragoza, término de Miralbueno:

"Urbana. — Terreno en la calle Geranio, número 3, de esta población término de Miralbueno, partida de Valdefierro, de una extensión aproximada de 109 metros cuadrados, con fachada de 7 metros a dicha calle. Lindante: por su frente, con la indicada calle del Geranio; derecha, con su casa número 5 de Faustino Sanz Marín; izquierda, con Antonio Velilla Morales, y fondo, con Genaro Pérez.

Y para conocimiento de las personas ignoradas o desconocidas, y a tenor de lo dispuesto en la Regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria se da público conocimiento para que quien se crea perjudicado pueda comparecer y oponerse en el expediente de que se ha hecho referencia, en término de diez días.

Dado en Zaragoza, a quince de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.089

## JUZGADO NUM. 5

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 16 de agosto próximo, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad del demandado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 104 de 1969, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de

don Fermín García Cortés, de "Talleres Angar", contra don Vicente Berdié Bueno, de "Talleres Lesamber":

Una máquina tronzadora marca "Tejero", con motor acoplado eléctrico de 12 HP. Valorada en 50.000 pesetas.

Tres grupos de soldadura eléctrica marca "Gar" 350. Valorada en pesetas 7.500.

Máquina de soldar por puntos marca "Resa". Valorada en 2.500 pesetas.

Taladro marca "Iba" de 30 milímetros. Valorado en 68.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.088

## JUZGADO NUM. 5

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 234 de 1969, promovido por don Faustino Sanz Marín, a quien representa el Procurador señor Ortega Frisón, para inmatricular finca siguiente:

"Urbana. Casa número 5 de la calle Geranio de esta ciudad, término de Miralbueno, partida "Valdefierro", de planta sobre el firme con 55 metros cuadrados y corral de 68 metros cuadrados, en total 123 metros cuadrados, lindando: por el frente, con calle Geranio; derecha entrando, solar vallado de Honorio Saldaña; izquierda, con terreno de Miguel Serrano Lavilla, y espalda, con Joaquín Embid. Alquirida a don Cayetano Peinado Carnicer".

Y por proveído de esta fecha se ha acordado la publicación del presente edicto para hacer la incoación del expediente y para citar a las personas desconocidas a quien pueda perjudicar la inscripción, para que, en término de diez días, comparezcan en el expediente a alegar lo que estimen a su derecho.

Dado en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.104

## JUZGADO NUM. 5

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de "Talleres Jordá", S. A., asunto 404 de 1968, se ha dictado por este Juzgado con fecha de hoy auto que contiene la parte dispositiva siguiente: "Se mantiene la consideración de "insolvencia definitiva" del estado de suspensión de pagos de "Talleres Jordá", S. A., lo que se hará público mediante edictos a publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado y se anotará en los Registros especiales de Suspensiones y Quiebras de este Juzgado número 5 y de los otros Juzgados de primera instancia de esta capital y, una vez que transcurra el término de cinco días sin que se solicite el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, se acordará en orden a la convocatoria de la junta general de acreedores; firme que sea este auto, dése cuenta para proveer lo preciso a la formación de la pieza de responsabilidad".

Y para que sirva de notificación a los acreedores del suspenso doy el presente en Zaragoza, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 4.091

## JUZGADO NUM. 6

Don Vicente García Rodeja y Fernández, Magistrado Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 6 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que por resolución de esta fecha recaída en autos número 136 de 1969, de juicio ejecutivo, instados por don Jaime Teixidó Miró, representado por el Procurador señor Rey contra don Emilio Schuhmacher, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, señalándose para ello el día 22 de agosto próximo y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, los bienes embargados a dicho ejecutado y que son:

Una mandrinadora con motor de 2 HP, sin número ni marca a la vista, en funcionamiento; tasada en 75.000 pesetas.

Una troqueladora punzonadora hidráulica sin número ni marca visible,

con motor de 5 HP, tampoco visible marca y número, en funcionamiento; tasada en 35.000 pesetas.

Se previene que para tomar parte en la misma será requisito indispensable consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo y el documento nacional de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá ser cedido a tercero.

Dado en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Vicente García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.092

JUZGADO NUM. 6

Don Vicente García Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 6 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que por resolución de esta fecha recaída en autos número 272 de 1968, de juicio ejecutivo, instados por "La Maquinaria Aragonesa", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra don Vicente Márquez Millán, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 13 de agosto próximo y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que son:

1.º Una televisión "Iberia", modelo V P I, Vison, de 19 pulgadas y estabilizador "Bonet", en perfecto estado ambos tasada en 8.000 pesetas.

2.º Una estufa "Westinghouse", tres plazas, con botella; tasada en pesetas 1.500.

3.º Un tresillo, sofá y dos butacas, tapizadas en pana color marrón, en buen estado; tasado en 4.000 pesetas.

4.º Una mesa de metal cromada con tapa de formica, plegable, de 1,20 metros; tasada en 1.200 pesetas.

5.º Un mueble de formica, de tres cuerpos independientes de 2,65 metros en total, por 2 de alto y 40 centímetros de fondo, con cama plegable; tasado en 5.000 pesetas.

6.º Un sillón despacho giratorio, tapizado en skai; tasado en 1.200 pesetas.

7.º Una máquina de coser "Alfa", modelo 104, en consola de madera y formica en perfecto estado; tasada en 5.000 pesetas.

8.º Un mueble bar figurando mostrador bar, en madera y metal, con tres tablas y dos taburetes de hierro tapizado en skai; tasado en 4.500 pesetas.

9.º Un tocadiscos "Dual He Stereo" 101 en buen estado; tasado en pesetas 4.500.

10. Un comodín a juego con el ropero de 0,80 por 1,10 con tapa de cristal y cinco cajones grandes y dos pequeños; tasado en 2.000 pesetas.

11. Un ropero de cuatro puertas, 2 metros largo por 1,80 alto, lunas interiores y frente tapizado en skai; tasado en 5.000 pesetas.

12. Un taquillón estilo "Castellano", de 2 metros por 0,30 por 0,60 de alto, con dos puertas y dos cajones, y dos sillas a juego tapizadas en cuero; tasado en 7.500 pesetas.

Se previene que para tomar parte en la misma será requisito indispensable consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo, el carnet del documento nacional de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que el remate podrá ser cedido a tercero.

Dado en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Vicente García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.063

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de esta Ciudad;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 107 de 1968, se sigue procedimiento especial de la Ley Hipotecaria en su artículo 131, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don José González Torres y esposa doña Dolores Domingo Rais, en reclamación de cantidad, en lo que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública licitación, por primera vez, ante la sala audiencia de este Juzgado para el día 12 de agosto próximo a las once de su mañana los siguientes bienes:

Máquina "Maag", tipo HSS-50, número 3.594, para rectificar dientes de engranajes; valorada en 2.800.000 ptas.

Máquina universal para rectificar roscas "Sip", tipo RU-2, número 476, de la "Société Geneviese"; valorada en 600.000 pesetas.

Máquina rectificadora modelo "Maag", tipo SS.60X, número 2.293; valorada en 2.500.000 pesetas.

Una rectificadora "Maag", tipo HSS-30-B, número 5.054; valorada en pesetas 2.300.000 pesetas.

Una máquina rectificadora norteamericana "Pratt-Whitney" de 18"; valorada en 2.500.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán presentar en la Mesa del Juzgado el documento nacional de identidad, y consignar el 10 por 100 de la suma fijada, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio de remate y que éste pueda ser cedido a tercero.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.090

JUZGADO NUM. 6

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen bajo el número 88 de 1969, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia. — Zaragoza a 6 de julio de 1969. — El Ilustrísimo señor don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, instados por "Finanzauto y Servicios", S. A., de esta vecindad, representado por el Procurador señor Juste, dirigido por el Letrado señor De Felipe, contra "Electrificaciones de Zaragoza", S. A., de esta vecindad, en situación de rebeldía, en reclamación de cantidad; y .....

Fallo: Que debo de tener por ampliada y amplió la sentencia de remate dictada en este juicio de 5 de abril próximo pasado al nuevo plazo reclamado por la actora "Finanzauto y Servicios", S. A., contra los bienes y rentas de la entidad demandada "Electrificaciones de Zaragoza", S. A., en la cantidad de 20.148 pesetas más al pago de los nuevos intereses y costas que por esta ampliación se causen has-

ta el total y completo pago de la cantidad reclamada; a cuyas responsabilidades debo de condenar y condeno a expresada entidad demandada, a quien por su rebeldía le será notificada esta resolución en la forma prevenida por la Ley a no ser que se inste la notificación personal de la misma. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado, Julio Boned (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la entidad demandada por su rebeldía e ignorado paradero y a los efectos prevenidos en el artículo 283 de la Ley Procesal Civil, se expide el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia y tablón de anuncios de Juzgado.

Dado en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Vicente García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.093

CALATAYUD

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio de menor cuantía, promovidos por doña Jeseña Sampedrano Algora, mayor de edad, viuda, sin especial profesión, vecina de Santa María de Huerta, contra otros y don Juan Sánchez Pardo, mayor de edad, empleado, cuyo domicilio se ignora, sobre reclamación de indemnización de daños y perjuicios, por la suma de 290.000 pesetas, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado para que comparezca en el juicio en el término de nueve días, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado en rebeldía, haciéndole saber además que las copias de la demanda y documentos con ella presentados se encuentran a su disposición en este Juzgado.

Calatayud, veintidós de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 4.064

EJEJA DE LOS CABALLEROS

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido de Ejeja de los Caballeros, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias previas incoadas con el número 71 de

1969 por lesiones sufridas por Frigere Dominique y Christian Michellier, de nacionalidad francesa, en accidente de circulación ocurrido el día 12 del actual en el kilómetro 249,400 de la carretera nacional-240 de Tarragona a San Sebastián, término municipal de Murillo de Gállego, al colisionar el turismo que conducían y ocupaba, respectivamente, marca "Wolskvagen", con matrícula 4632-VR-75, contra un pretil del puente, por medio de la presente se cita a los mencionados perjudicados para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y ofrecerles el procedimiento.

Y para que conste y sirva de citación, firmo la presente en Ejeja de los Caballeros a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.065

PINA DE EBRO

Don Antonio Cano Mata, Juez de instrucción de la villa de Pina de Ebro y su partido;

Hago saber: Que en diligencias preparatorias número 5 de 1968, tramitadas en este Juzgado de instrucción contra Servilino Chazarra Giménez, por delito contra la Seguridad del Tráfico, que fue representado por el Procurador don Pascual Casafranca Sada, y en ejecución de sentencia de las citadas diligencias preparatorias y para hacer efectivo el importe de las costas y tasas causadas, se sacan a la venta en pública subasta y en tercera que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado de Pina de Ebro el día 13 de agosto, a las doce horas, el siguiente bien propiedad del penado:

Moto "Bultaco", matrícula Z-28.875, número M-201.731; número cilindros, 1; potencia en HP, 2; número total de asientos, 2; tara, 90 kilos.

Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que la documentación del vehículo, así como el mismo, se encuentra en este Juzgado, donde puede ser examinado, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que la adjudicación se hará con la facultad de ceder a tercero.

Dado en Pina de Ebro a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, de instrucción, Antonio Cano. — El Secretario judicial, Antonio Borge.

Núm. 4.105

JUZGADO NUM. 8. — MADRID

*Cédula de notificación y requerimiento*

En los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Modesto de Aysa y Ayala y su esposa doña Milagros Rosillo Jamás, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de un préstamo, reducido por reembolso parcial a 2.049.947 pesetas 32 céntimos, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se han dictado las siguientes:

Providencia. Juez señor Cabrerizo.— Juzgado de primera instancia núm. 8 Madrid, 23 de noviembre de 1968. El anterior escrito únase a los autos de su razón; y habiendo transcurrido el término de quince días desde la presentación de la demanda sin que don Modesto de Aysa y Ayala y su esposa doña Milagros Rosillo Jamás, hayan satisfecho al Banco Hipotecario de España los semestres vencidos en 31 de diciembre de 1965, 30 de junio y 31 de diciembre de 1966 y 1967 por razón del préstamo de 2.049.947,32 pesetas, reducido por reembolso parcial a dicha cantidad, según la escritura pública otorgada en esta capital con fecha 9 de mayo de 1950, ante el Notario de la misma don Cayetano Ochoa Martín, con los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, de conformidad con lo que se interesa y teniendo en cuenta además lo preceptuado en el artículo 33 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, concordante con el 10 del Decreto-Ley de 4 de agosto de 1928, se decreta en favor del referido Establecimiento de crédito el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada en garantía del susodicho préstamo y cuya descripción aparece de la mencionada escritura. Confiérase la posesión interina del citado inmueble al Banco Hipotecario de España y en su nombre al portador del exhorto que con tal objeto se libraré al señor Juez de primera instancia Decano de los de la ciudad de Zaragoza, con las facultades necesarias al portador para que por la Comisión Judicial se requiera a los arrendatarios de la finca a fin de que reconozcan al Banco como tal poseedor y le satisfagan al aludido portador, o a la persona que este designe, las rentas pendientes de cobro y las sucesivas, absteniéndose de verificarlo a ninguna otra persona y hasta que otra cosa se disponga por este Juzgado. Tómese anotación preventiva de esta resolución en el Registro de la Propiedad de Zaragoza,

mediante la expedición del conducente mandamiento por duplicado, en cuyos ejemplares se hará constar que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de 373.616,80 pesetas a que ascienden los semestres cuya falta de pago motiva estos autos, y la de 110.000 pesetas para costas y gastos. Reclámese por otro mandamiento del propio Registro certificación en relación que acredite el estado de cargas que gravan en la actualidad la finca hipotecada, según los modernos libros, o sea a partir de primero de enero de 1863. Notifíquese esta providencia a los deudores don Modesto de Aysa y Ayala y su esposa doña Milagros Rosilla Jamás, en la finca hipotecada, requiriéndoles al propio tiempo para que en el plazo de dos días satisfagan al Banco su débito, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo; y para que en el término de seis días presenten en la Secretaría los títulos de propiedad del referido inmueble, apercibidos que de no hacerlo se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que fueren precisos, siendo extensivo para todo ello el exhorto acordado librar anteriormente. Lo manda y firma Su Señoría, doy fe. Cabrerizo. — Ante mí: Acisclo Torrecilla. (Rubricados).

Providencia, juez señor Cabrerizo. — Madrid, 4 de julio de 1969. — El anterior escrito con el exhorto que se devuelve, únanse a los autos de su razón y como en el mismo se solicita, llévense a efecto la notificación y requerimientos acordados en la providencia de 23 de noviembre último, a los demandados don Modesto de Aysa y Ayala y su esposa doña Milagros Rosilla Jamás, y a la Sociedad "Inmobiliaria Iris", S. A., por aparecer inscrita en la actualidad la finca hipotecada a favor de dicha Sociedad, por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y el de igual clase que corresponda de Zaragoza e insertarán además en el "Boletín Oficial" de dicha provincia; y para que lo acordado pueda tener lugar, librese el oportuno extorito al señor Juez de primera instancia Decano de la mencionada ciudad. Lo manda y firma Su Señoría, doy fe. Cabrerizo. — Ante mí: Manuel G. de Parada. (Rubricados).

La finca hipotecada y a que se refieren los proveídos insertos, en un edificio denominado "Frontón Aragonés", sito en la ciudad de Zaragoza y su calle de Bilbao, sin número.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre correspondiente del de

igual clase que corresponda de Zaragoza, a fin de que sirva de notificación y requerimiento en forma a los demandados don Modesto de Aysa y Ayala y su esposa doña Milagros Rosilla Jamás, y a la Sociedad "Inmobiliaria Iris", S.A., expido la presente que firmo en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.130

#### TUDELA

Don Francisco-Javier Delgado Barrio, Juez de primera instancia de Tudela y su partido;

Por el presente edicto se hace saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis Munárriz Lara, en nombre y representación de don Valentín Ramírez de Ganuza Balar, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad contra don Mariano del Cacho Usón, también mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zaragoza, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez los bienes muebles que fueron embargados a dicho demandado, que se relacionan a continuación, para lo cual se ha señalado el día 20 de agosto próximo y hora de las once de su mañana ante la sala-audiencia de este Juzgado, siendo requisito para poder tomar parte en la subasta, los siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del precio de tasación, que es el que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor; que los bienes salen a subasta por separado y por el precio que figura a continuación de su descripción, encontrándose depositados en poder del demandado.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1.º Un televisor "Philips", de 23 pulgadas con UHF, tipo mueble, con estabilizador de la misma marca, Tasado en 7.000 pesetas.

2.º Una máquina de escribir marca "Amaya", portátil sin número visible, de 120 espacios. Tasada en 1.000 ptas.

3.º Una máquina sumadora marca "Underwod 200", a mano. Tasada en 500 pesetas.

4.º Una furgoneta "Sava", matrícula Z-74.057. Tasada en 35.000 ptas.

5.º Una furgoneta "Sava", matrícula Z-62.235. Tasada en 20.000 ptas.

6.º Un cuarto de estar, compuesto de tresillo tapizado en skai marrón-con mesita de centro de formica. Tasada en 3.000 pesetas.

7.º Un frigorífico marca "Alpematic", de unos 250 litros. Tasado en 2.500 pesetas.

8.º Dos plumas para elevar material. Tasadas en 12.000 pesetas.

9.º Dos hormigoneras. Tasadas en 6.000 pesetas.

Dado en Tudela a quince de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Francisco-Javier Delgado. — El Secretario, (ilegible).

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.081

#### JUZGADO NUM. 2

Don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal sustituto del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 82 de 1969, instado por doña Carmen Villanueva Andrés, contra don Florindo Villadangos Martínez, vecino de León, se saca a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Un mueble salón-comedor, estilo castellano con herraje, modelo "Castillo", de tapicerías y muebles Lorente. Valorado en 20.000 pesetas.

Total, 20.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 13 de agosto, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado en León (calle Fernández Cadorniga, número 5), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.105

JUZGADO NUM. 2

Don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal sustituto del Juzgado número 2 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza; Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 642 de 1968, instado por "Garaje Costa", S. A., contra don Agapito Royo León, vecino de Madrid, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada y que con su valoración aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 146 correspondiente al día 28 de junio de 1969.

Esta segunda subasta, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 22 de agosto, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Dado en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.080

JUZGADO NUM. 2

Don José-Félix Escudero Lapoya, Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas en este Juzgado, bajo el número 428 de 1969, aparece dictada la sentencia copiada en lo necesario dice:

"Sentencia. — En Zaragoza a 19 de julio de 1969. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal sustituto del Juzgado número 2 de esta Ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del

juicio verbal de faltas, seguido entre el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, Antonio Carranza Castilla, como denunciado, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Carranza Castilla como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de seis días de arresto menor, reprensión privada y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré (Rubricado)".

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, José-Félix Escudero.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.158

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

Junta económica

Para la adquisición de artículos de difícil conservación (carne, verduras, fruta, leche, etc.) para el mes de septiembre, se celebrará la convocatoria el día 13 de agosto, a las once treinta horas.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Administración de este Centro. La segunda convocatoria, caso preciso, el día 22 a la misma hora.

Zaragoza, 22 de julio de 1969. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 4.066

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DE GINEL DE FUENTES DE EBRO

Se convoca a junta general extraordinaria para el día 1.º de agosto, a las diez de la noche en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, siendo en ésta válidos los acuerdos que se tomen, teniendo lugar en los locales del grupo parroquial.

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Lectura del informe emitido por la Comisión nombrada en la junta anterior.

3.º Adoptar acuerdo a la vista de dicho informe, si procede.

Fuentes, 16 de julio de 1969. — El Presidente, Rafael Vallespín.

Núm. 4.107

NOTARIA DE DON ISIDORO DEL HOYO, DE BORJA

Don Isidoro del Hoyo Villameriel, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en la ciudad de Borja; Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo se está tramitando, a instancia de don Fernando Expligares Cuartero, Presidente de la Comunidad de Regantes en Formación de El Pozuelo de Aragón acta de notoriedad, para creditar el aprovechamiento de aguas adquirido por prescripción, que reúne las siguientes características:

Puntos donde se verifica la toma: balsas denominadas de Santa Ana, Balsón y Balsilla, situadas en el término municipal de El Pozuelo de Aragón.

Procedencia. — Las citadas aguas proceden de los manantiales denominados "Santa Ana" y "Fuente del Cura", radicantes en el mismo término municipal.

Volúmen de agua aprovechable. — Diez litros por segundo, durante todo el tiempo que el caudal lo permita.

Destino del aprovechamiento. — Riego de las fincas de los miembros de la comunidad desde tiempo inmemorial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer los que se consideren perjudicados ante el infrascrito Notario, al efecto de exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y conveniente, a los Isidoro del Hoyo.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción, en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año . . . . .	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones